

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

4 005

**MAT.: APRUEBA II AUMENTO DE PLAZO PARA
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL JARDIN
INANTIL LA GOTITA, COD. 9101008 DE LA
COMUNA DE TEMUCO.**

TEMUCO, 18 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/2503 del 05 de agosto de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda: 13.114.540-3, la Licitación Pública ID Nº 852-31-LE16 "Reparación y Mantenición de Jardín Infantil La Gotita", cód. 9101008", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 11 de agosto de 2016 se suscribió el Contrato "Reparación y Mantenición de Jardín Infantil La Gotita", cód. 9101008, comuna de Temuco, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, RUT: 13.114.540-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/2605 del 12 de agosto de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$15.073.790.-, quince millones setenta y tres mil setecientos noventa pesos y el plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 18 de agosto de 2016, teniendo como fecha de inicio el día 19 de agosto de 2016 y fecha de término el 17 de octubre de 2016.
4. Que, mediante la Resolución Exenta Nº015/3696 del 21 de octubre de 2016 se aprueba obras extraordinarias por \$ 2.809.810 los que sumados al contrato Original, totalizan como presupuesto final de la Obra \$17.883.600, y aumento de plazo por 20 días, quedando como nueva fecha de término el 06 de noviembre del 2016.
5. Que mediante la Resolución Exenta Nº015/3964 del 11 de noviembre de 2016 se Modifica Resolución Exenta Nº015/3696 del 21 de octubre de 2016.
6. Que mediante la carta con fecha 28 de octubre de 2016 el proveedor Rodrigo Paillan Cerda, solicita un aumento de plazo por 25 días corridos.
7. Que, el ITO de la obra, Arquitecto Pablo Rodríguez Rodríguez, aprueba el aumento en 25 días corridos la ejecución de las obras.

1º **APRUEBESE** el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 25 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 01 de diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VJM / PRR / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.